



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2024-MDBSH**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO DISTRITAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BANDA DE SHILCAYO, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 2024**

En el Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Departamento de San Martín, siendo las 08:30 AM del día lunes 27 de marzo de 2024, reunidos en el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, ubicado en el Jr. Yurimaguas 340, el Alcalde Distrital **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO** y los Regidores: **IRMA VASQUEZ ORBE, ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ, ELIZA CORDOVA PAREDES, SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES, CLAUDIA VALENTINA SALDAÑA FABABA, JANINA MORI PAREDES, DANNY ARMAS MURRIETA** se encuentran presentes para celebrar la sesión Extraordinaria del Concejo Distrital convocada para el día indicado líneas arriba.

La sesión fue presidida por el señor Alcalde **ALBERTO ENRIQUE HILDEBRANDT PINEDO**, y asistido por la Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas, **Abg. July Josefina Egocheaga Sedano**; quien luego de verificar la asistencia y quórum reglamentario dio inicio a la presente Sesión Extraordinaria.

**Señor Alcalde:** Pide se continúe con las estaciones que corresponden para la sesión de concejo, así mismo, con los puntos de agenda a tratar.

**la Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas, Abg. July Josefina Egocheaga Sedano:** Se declara abierta la sesión extraordinaria. En ese sentido, estando instalada la Sesión Extraordinaria de Concejo programada para el día de hoy, se procede a dar lectura a los puntos de agenda: *Uno*; Designación del Encargado del Registro de Información en el Aplicativo de Balance Semestral. *Dos*; Aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal. A continuación, pasamos a la estación orden del día, para tratar el punto Uno de la agenda.

**I. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DIA:**

**1.1. Designación del Encargado del Registro de Información en el Aplicativo del Balance Semestral; se da inicio al debate.**

**Señor Alcalde:** Quien va exponer ese tema disculpe doctora. ¿qué tema es?

**Jefa de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Es sobre la designación; hay un registro de información en el aplicativo de balance semestral. El día de ayer estuvo coordinando con el licenciado Oscar. En estos momentos se encuentra haciendo las coordinaciones.

**Señor Alcalde:** Haber que venga quien va exponer ese tema

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Yo puedo explicar ese tema, señor Alcalde.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señora regidora haga uso de la palabra.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Mire, según indicaciones de la Contraloría en cuanto al balance semestral, los regidores están obligados a presentar el plan de acciones de fiscalización. Ese plan,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MDBSH

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
DANNO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas

justamente por eso, hemos solicitado esa reunión de emergencia porque se vence hoy, ya mañana empiezan los feriados, y no podremos ingresar. Solo tenemos el día de hoy. El plan de trabajo ya está confeccionado, pero lo primero que tenemos que hacer es designar al encargado de registro de la información, puesto que la doctora Sandra ya no trabaja. Entonces, tenemos que cambiar a la persona encargada. Y, además, también tenemos que comunicar al funcionario responsable, que es el Gerente Municipal, sobre esta designación para que él solicite a la Contraloría los accesos correspondientes.

**Señor Alcalde:** Llama al Gerente por favor señora Doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** No se encuentra.

**Señor Alcalde:** Como que no se encuentra.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** El joven Oscar informo que estaba en diligencia. Coordiné con el señor Oscar, bien.

**Señor Alcalde:** No está el Gerente.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Bien, vamos a llamar al señor Oscar para que se presente, vamos a hacer un pequeño receso. Va a hacer uso de la palabra el Regidor Abel.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Aprueban la Directiva N°015-2022-CG; Previo balance semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de las funciones de fiscalización. Resolución de Contraloría N° 2006-2222-CG, ese es la resolución, creo que con eso se podrían ubicarlo ya en el mes de enero que nos han hecho llegar a nosotros para poder designar a la anterior Secretaria General.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Lo que pasa, Doctor, es que este año, la Contraloría ha asignado un presupuesto para las actividades de fiscalización a todas las municipalidades y nos han asignado, les han hecho llegar a nosotros también el monto que se está asignando por Municipalidad. Entonces, lo que no ha pasado el año pasado, no, pero este año sí es de carácter obligatorio; entonces, lo que pide la Contraloría es que una de las personas que debe tener su código de acceso es el Gerente Municipal. También, a nosotros nos han generado nuestro código a todos los regidores. Luego, tiene que haber una persona responsable del ingreso, no; osea, el Gerente Municipal es el funcionario responsable. Y la persona que vamos a designar es el encargado responsable; Entonces, en ese sentido, Óscar está actuando como soporte para el ingreso. Bueno, comprendiendo también la recargada labor de la Secretaria General, no, pero eso es lo que nos pide la norma. Entonces, lo que estamos haciendo es, como ya no está la doctora Sandra, vamos a asignar; Nosotros en Concejo vamos a designar.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Al aceptar el cargo del secretaria (.....)

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Eso es otra cosa (.....)

**Regidor Alex Rulli Bardales:** Eso era mi duda también, si el cargo de dan a la secretaria o (.....)

**Señor Alcalde:**



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junin Y Ayacucho"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Señor Alcalde:** A ver Oscar, ven a explicar

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Una persona responsable, obviamente tiene que ser un trabajador interno que se va encargar de ingresar las acciones que nosotros vamos a pasar.

**Regidor Alex Rulli Bardales:** Ahí dice que es el gerente, no dice Secretario Municipal.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Gerente Municipal, es el funcionario responsable que realice esas labores, pero bueno.

**Oscar, Asistente de Gerencia Municipal:** Lo que está comentando la regidora Irma. Buenos días a todos, el funcionario responsable, cae en la persona del Gerente Municipal quien crea los usuarios que se hizo el año pasado de los regidores y del encargado de registro de la información, así es el nombre completo encargados de registro de la información. Que si bien es cierto los regidores, son los encargados de registrar la información que ustedes generen en su labor de fiscalización, pero en ciertas circunstancias no todos los regidores pueden hacerlo, algunos no manejan tecnología, creo que acá eso no pasa, pero la norma sugiere sí o sí de que se designe a un encargado de registro de información, porque muchas veces los regidores dicen que no pueden registrar, porque no tienen tiempo, todo eso es por eso, para que no se salven diciendo así Controlaría lo que les sugiere es que designe a una persona encargada de registrar la información que ustedes generen. Ahora la norma dice que lo determina, por decir, el Concejo Municipal mediante un documento, dice. No precisan que documentos que se manejan en el Concejo Municipal, tengo entendido, debe ser un acuerdo u otro documento, no sé y, tiene que ser un funcionario, un servidor público.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Con su venia, señor alcalde; acá en el registro 7.1.1, dice designación del encargado del registro de información; corresponde al Concejo Municipal y el Concejo Regional designar mediante documento formal al encargado del Registro de Información, dentro los primeros 5 días hábiles del enero de cada año, debiendo informarse formalmente al funcionario responsable el día que se designe dicha designación, en este caso, pues estamos en marzo. Se designó, claro, por eso es que se designó al anterior secretario general, pero aquí la duda si quisiera designar a la persona o al cargo.

**Señor Alcalde:** Para eso son los abogados para que deliberen, a ver Doctor.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Lo que indica el Doctor Erick a (...) de aprobación efectivamente, dice que la designación la realiza el Concejo Municipal, la designación es por un año y se sobreentiende que es designado por periodos anuales; tiene que ser un servidor, ¿cuál era el punto, doctores, 7.1.1, acá esta? Ya bueno, entonces se entiende que el servidor que tiene que ser designado tiene que ser uno de planta que mantenga un vínculo ya indeterminado. Evidentemente, acá no se hace mención, a circunstancias como renuncia, pero se sobreentiende de que, si existe desvinculación con la entidad, evidentemente existe desvinculación de las funciones y las responsabilidades, no. En ese sentido, me imagino que la encargada anterior ha hecho su entrega de cargo o entregado al usuario. La clave que corresponde.

**Regidora Janina Mori:** Eso nos gustaría que nos aclare la Secretaria General.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General  
ABOGADO Y ECOLOGO AGROPECUARIO  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas

**Oscar ... Asistente de Gerencia Municipal:** A hi dice la norma que debe comunicarse con el responsable para que les crea su acceso eso no, nos han comunicado; por eso no se ha creado, porque para crearlo te piden el documento con el cual le designa, por eso no se ha creado.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Doctor en ese caso, si no en el momento en que se debió hacer; no, lo han hecho, no la han designado, no han generado los accesos; estamos en cero en estos momentos.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Bueno, si es que no han designado y no se hacen los accesos, hay que tramitarlo como procedimiento nuevo; Entonces, ahorita lo que correspondería sería designar al funcionario y a través de la Gerencia Municipal y el funcionario solicitar el código, no. Y ese código ya entra a responsabilidad dentro de las funciones tanto del designado como de cada uno de ustedes.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Con su venia señor Alcalde, para que conste en actas, nosotros en el Concejo aprobamos la designación de la persona responsable; una cosa muy diferente es que, durante el proceso que. deben comunicar a esa persona para generar sus accesos; no lo hicieron. Para que conste en actas, doctor, porque sí lo designamos nosotros en Concejo, en el momento que correspondía. Entonces, lo que queda ahora es designar nuevamente a una persona para que generen los accesos.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Si Bueno, ¿desde cuando está desvinculada la servidora?

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** 13 de febrero.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** bueno, podría decirse que todavía estamos en el rango.

**Regidora Claudia Saldaña Fababa:** Bueno ha sido designada el 30 de enero de este año

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Pero ese servidor, ¿qué calidad tenía?

**Regidora Claudia Saldaña Fababa:** Secretaria General

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Es cargo de confianza, tienen que designar a uno que tenga vinculo indeterminado. El CAS confianza se acaba cuando el que otorga la confianza decide. Entonces, como aquí te dice periodo anual y que mientras no se emita otra resolución; designando a otra persona, continúa ejerciendo las funciones porque eso es lo que dice la norma; se sobreentiende que el servidor se está, pues, de manera indeterminada en la entidad, porque inclusive dice, por periodos anuales consecutivos. Eso quiere decir, por ejemplo, que, si ustedes designan a un servidor y no vuelven a moverlo, ahí ese servidor va a seguir ejerciendo esas funciones de manera indeterminada hasta que culmine su sesión; Entonces, no podrían ustedes designar a un personal de confianza, personal de tu confianza. Chao y se fue.

**Regidora Eliza Cordova Paredes:** Bueno en el caso de la norma, disculpe la interrupción, es el responsable directo, es el Gerente Municipal, es cierto, y luego de ello ya se designa a la persona



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**MDBSH**

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

responsable que se va a encargar del registro. Pero el responsable en si de esto es el Gerente Municipal así dice la norma.

**Señor Alcalde:** A ver Doctor Erick.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Por ejemplo, si me permites. Concejo Municipal y Concejo Regional designa mediante documento formal a la encargada del registro información; dentro de los primeros 5 días hábiles del mes de enero de cada año, debiendo ser informado formalmente al funcionario responsable el mismo día de efectuarse dicha designación.

**Señor Alcalde:** Eso que significa Doctor.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Que ustedes pues este elige al designado, o quién es el, a quién le van a designar; y le comunican a ese funcionario el mismo día que ha sido designado.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Ese acuerdo se dio en Concejo la secretaria general estuvo de acuerdo aceptando la designación.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Claro, en ese sentido, lo que yo quiero es precisar es lo siguiente; el plazo por el cual esta persona es designada, dice, es por periodo anual; dice si es que no realizan otra designación, se prorroga indefinidamente, entonces ¿qué se entiende de esa precisión?; que el servidor es permanente. Porque si no, si fuera un CAS, por ejemplo, los contratos CAS por necesidad de servicio, por ejemplo, solamente tienen un periodo, no pueden superar el año fiscal, entonces (...).

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Doctor, perdón que le corte, ahí debía de revisar si es que esa designación fue a la persona o al cargo, porque yo recuerdo que sí hubo una deliberación sobre eso, acá; entonces, habría que buscar ese documento de designación para saber a quién le hemos designado, porque si es al cargo, o sea, significa que cualquier persona que venga se podría generar sus accesos.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Pero ahí hay un detalle, señor regidor; las responsabilidades administrativas son personalísimas, es decir, no se procesa al cargo, sino a la persona que ejerce las funciones del cargo.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Por eso digo, no, no recuerdo si fue el cargo a la persona; es decir, en el documento que se delibero esa vez, me imagino que debe estar ahí no, a quien se ha designado.

**Señor Alcalde:** Tiene su clave y sus datos.

**Regidora Claudia Saldaña Fababa:** (...) se encargó a Sandra, para que cruce información, pero se va designar a óscar así hemos quedado.

**Señor Alcalde:** Pero tú puedes asumir.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Eso es interno lo de Oscar.

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** Se había designado a Sandra y Sandra por (...), saturada le iba pedir apoyo a Oscar.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**MDBSH**

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** ¡La acotación que está haciendo el doctor, Está bien! Porque, ¿qué se puede deducir de la duración de la encargatura? Tiene que ser alguien que esté nombrado, que tenga función determinada, exacto, por qué; mientras no la cambiemos, va a seguir ejerciendo. Entonces aquí lo que hay que hacer es ver a qué persona le podemos nombrar. Oscar va a ser el soporte porque así lo ha designado el Gerente Municipal, y es el que nos está dando apoyo para todo, pero tenemos que hacer esa designación; obviamente primero vamos a designar.

**Señor Alcalde:** A ver un ratito, va opinar el doctor el asesor externo.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Arévalo:** Haber, señores, con su permiso, ¿si podría intervenir en esta sesión? Definitivamente tiene que ser un personal que tenga vínculo estrecho con la entidad, porque nos va a ocurrir lo que nos está ocurriendo en este momento, si es que la designación del personal es únicamente a un CAS confianza o un CAS determinado, en circunstancias de Óscar también; ¿Óscar este, qué régimen laboral tienes? locador; entonces él no podría ser. Tendríamos que ver qué persona que tiene vínculo estrecho con la entidad se le puede designar. Ahora, Óscar sí puede trabajar como soporte; ahora, lo que sí hay que tener en cuenta es lo que dice el artículo N°7.1.1, como nos hemos quedado sin responsable por la designación de Sandra, y Sandra, por obvias razones que no están en esta Municipalidad. Debemos tener en cuenta cuál es el mecanismo legal para poder designar nuevamente a una persona, porque la norma dice que corresponde al Concejo Municipal, Concejo Regional designar, mediante documento formal, al encargado del registro de información, dentro de los primeros 5 días del mes de enero del año. No ahora, eso nos dice la norma; ustedes cumplieron con lo que dice la norma. Ahora, la pregunta es; hay que darle sustento legal porque ya pasamos la primera designación, estamos fuera de los 5 días del mes de enero. Ahora, lo que podríamos argumentar es que, no teniendo ya la presencia física de ese Secretario General, corresponde designar nuevamente a uno; pero que sea como le digo, 276 o un CAS indeterminado no, porque cualquier personal de confianza simplemente se acabó la confianza y te vas o incluso podría renunciar por motivos personales o profesionales; entonces la idea sería ver en este momento quién sería el personal idóneo para poder designar ese trabajo que establece la resolución de la Contraloría y que tenga el soporte de Óscar.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Doctor, en ese mismo ítem de designación del encargado, dice; Corresponde al Concejo Municipal y Concejo Regional, en el transcurso de cada semestre, informar formalmente al funcionario responsable de la modificación del encargado del registro de información. Creo que ahí estaría enmarcada, claro, esta nueva designación para que en el semestre podamos informarle formalmente al que, qué persona sigue, creo que ahí estaría enmarcado eso.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Arévalo:** Ahí encontramos el sustento legal, ahora quería aprovechar y quería preguntarles si es que ya tenían el plan de trabajo realizado.

**Regidores varios:** Sí ya está, Ya lo han hecho ya (...).

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Arévalo:** Este plan de trabajo, correspondería aprobarlo en esa sesión porque es la última fecha que tenemos para poder aprobarlo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Eso era nuestra previa de hacer sesión no tenemos más plazo.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Ahora corresponde designar y aprobar, y Óscar que suba.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Hemos estado coordinando.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Erick Arévalo:** Este debemos ver más que qué un funcionario, una persona idónea que sea 276 o un CAS indeterminado (...).

**Regidores varios:** Gerente Municipal de Recursos Humanos (...)

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** De repente nos puede sugerir el no.

**Señor alcalde:** Donde esta el gerente.

**Regidor Alex Rulli Bardales:** Doctor un ratito, ahí decía los 5 primeros días hábiles, en realidad han sido 30, eso no tiene nada ver.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Arévalo:** En realidad, si bien es cierto, dice los 5 primeros días hábiles; por lo menos, tenemos la salvedad de que no hay un apercibimiento, no. Bajo responsabilidad o bajo apercibimiento de ser denunciado, no hay apercibimiento, por lo menos por ahí podríamos decir no o que diga no. La designación posterior a los 5 días acarrea la nulidad; no hay ese condicional, no habiendo el condicional podríamos, bueno, quedaría firme la designación de enero.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Si me permite acotar, a lo adicional que ha mencionado por el doctor Erick, no existe, pues, una responsabilidad directa por la designación; adicionalmente, nosotros entendemos que el periodo es anual, nos remitimos a la normativa laboral pública para las causales de cese de desvinculación, renuncia, muerte, e imposibilidad física; entonces, la figura de que se pueda designar a otra persona fuera del ámbito de lo que establece, digamos, literalmente, la Directiva. ¡No les impediría a ustedes bajo esas causales ¡designar a otro, porque en realidad la causal, por ejemplo, en este punto en específico sería la renuncia. Independientemente de que el servidor sea indeterminado o no; si renuncia, automáticamente está desvinculado, por lo tanto, no existiría un impedimento, no de carácter procedimental para designarlo, ni tampoco, como menciona el doctor, una responsabilidad directa.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** A parte también Doctor, la misma Contraloría nos confirma el presupuesto asignado el 20 de enero, ósea también hay una salvedad por ese lado. Eso sería todo.

**Gerente Municipal:** Muy buenos días, señores regidores, señor Alcalde, con su venia; está claro que acaba de indicar los señores asesores, en vista de la renuncia de la abogada Sandra, solamente que es estar en su disposición de ustedes para que decidan nada al personal y mi asistente pueda brindar todo el soporte técnico y eso solamente.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Con su venia señor Alcalde.

**Señor Alcalde:** Siga nomas señora regidora.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



**MDBSH**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y  
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
AL CALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
ABO. JHON EGOACHE SAA SUZANO  
Jefe de Oficina, Secretario General,  
de Estadística y Relaciones Públicas

**Regidora Janina Mori Paredes.** Lo ideal señor Gerente es que, usted nos proponga la persona idónea para ocupar el cargo.

**Gerente Municipal:** En este caso, tendría que ser una persona que sea de planta, tener un nombrado, una nombrada, yo acá, en este caso la secretaria está la señora Evita, está ahora como secretaria de Gerencia de Desarrollo.

**Señor Alcalde:** A ver, vamos llamándole que venga.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Que tipo de contrato tiene.

**Regidores varios:** Ellas es nombrada.

**Señor alcalde:** A ver llámenle.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Erick Arévalo:** Puede ser 276, o CAS indeterminado (...)

**Regidor Segundo Abel Pinchi Gonzales:** 728?

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Erick Arévalo:** 728, puede ser, en la mayor parte son personal obrero, que realiza trabajo de campo.

**Regidora Eliza Cordova Paredes:** O si no la señora Luzmila también.

**Señor Alcalde:** También podría ser.

**Gerente Municipal:** La señora Luzmila, ahorita va a pasar también a volver a mesa de partes.

**Señor Alcalde:** Para que no, les llaman a las dos para poder definir ahorita esto ya no tiene plazo ya.

**Señor Alcalde:** Ya no tiene aplazamiento ya.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Como sabe va a pasar toda la información.

**Señor Alcalde:** Evita está más cerca haber llámenle por favor ya.

**Señor Alcalde:** También les quiero comunicar que la doctora, ya se está separando de sus últimos días de trabajo, que es hoy día, asuntos estrictamente de salud, nos está dejando. Hay cosas que no puedes, he tratado de persuadirle para que se quede, pero no, definitivamente la salud no espera, se está yendo por eso.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Este doctor Erick, me permite una preguntita.

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Erick Arévalo:** Si señora regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orber:** Esto es algo que me preocupa, en el monto presupuestal que nos han destinado. Bueno, no tengo aquí el documento, pero si mal no recuerdo es 121,488.26, eso es lo que recuerdo; pero presupuesto lo aprueba en 121,489, es decir, lo redondea; puede haber un problema, porque como este monto está asignado por la Contraloría y yo no sé si será un error del área de



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

presupuesto aquí, entonces acá se está consignando lo que aprobó el presupuesto, pero esta partida la aprueba Contraloría. ¿cuál hay que poner?

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Erick Arévalo:** Básicamente, ha hecho la Contraloría, ya ha sido una especie de conteo de gastos y tendrían que ser los 121,488.26, porque eso es lo que la designación que manda la Contraloría.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Si pues estaríamos tomando más de lo que nos autorice. ¿Verdad?, hay que corregir.

**Regidor...:** Si ellos han aprobado 121,489, está dentro de este monto, pero habría que indicar el monto exacto acá.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Nooo. Exacto, porque podemos tener problemas.

**Señor Alcalde:** A ver un ratito, amigo que querías expresar.

**Asistente de Gerencia Municipal Lic. Adm. Mori Apagueño:** Lo que pasa es que la norma indica un rango entre el 1 y el 2%, y el 1% es el monto que indica la regidora Irma, en 121,488.26. Presupuesto lo ha redondeado, pero sigue dentro del marco entre el 1 y el 2%. Este OPP, o la entidad que hubiésemos designado 150 mil, 180 mil hasta el máximo, que es el 2%, lo que parece que el 200 y tantos está en el rango, por tanto, no estamos violando lo que hace la Contraloría, es sugerir el mínimo.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Nosotros hemos tomado el 1%, porque ese es, ni menos de 1 ni más de 2%; entonces yo me refiero a eso, si se repite, no hay que precisar el número. Ustedes saben que Contraloría siempre nos esta (...)

**Asesor Externo de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo Abg. Arévalo:** Si bien es cierto que la Contraloría establece un rango del 1 al 2% y se ha establecido y aprobado el presupuesto, y la Contraloría ya nos asigna ese presupuesto; lo ideal es mantenernos en ese presupuesto. El tema de los redondeos es preferible no tocarlo para la Contraloría, porque ellos dicen; si te he mandado 148 y no 149, este es porque haces al 149, no más allá de que existe el rango porque existe una aprobación, entonces por la aprobación habría que ceñirnos a lo que establece el monto fijado.

**Asistente de Gerencia Municipal Lic. Adm. Mori Aragüño:** Bueno, les explico de acuerdo a la capacitación; el rango les da esa amplitud a la entidad para que puedan establecer, a ustedes que les asignen 200,000 mil, creo que les conviene; o sea, no hay ningún quebrantamiento de la norma, es lo que les puedo decir.

**Señor Alcalde:** Aquí esta la señorita Eva, pase usted señora Eva; a ver gerente exponga usted.

**Señor Gerente Municipal:** Ya le estaba conversando con la señora Eva, por el tema, lo que es el tema de fiscalización por tema de Contraloría que van a desarrollar los señores regidores, la señora Evita esta...(.)

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Pero que es el tema, de que más o menos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO  
COCHEAGA  
Jefe de Oficina Secretaría General y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ALCALDE  
 Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
 ABOGADO GENERAL  
 Jefe de Oficina Sección General  
 de Asesoría Institucional y Relaciones Públicas  
 JULY EGOICHEAGA SERRANO

**Señor Gerente Municipal:** Es el Registro de Acciones que va desarrollar el Concejo de Regidores, en tema de fiscalización.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** No es nada comprometedor.

**Señor Alcalde:** Lo que va hacer el trabajo de soporte es el señor de sistemas, usted va a revisar y va levantar la plataforma eso es todo su trabajo.

**Señor Alcalde:** Siga usted señora regidora.

**Regidora Janina Mori Paredes:** Solo para aclarar, a la señora Evita, lo que nosotros vamos a hacer en este momento es designar a la persona responsable del registro de nuestra información al sistema de la Contraloría del trabajo que venimos realizando en el área de fiscalización, en el tema de fiscalización; nosotros hemos elaborado un plan de trabajo. Esto es, de manera general, ya vamos a programar y también desarrollar de manera específica de acuerdo a nuestras condiciones. Entonces, lo que vamos a hacer en este momento es designar a la persona responsable del registro de información; por supuesto, para ello se está coordinando también ya con la venia del señor Alcalde y el Gerente Municipal, de quién va a ser el soporte, en realidad quién lo va a hacer, es el señor Oscar; pero necesitamos tener una persona como responsable y designado, no podemos designarle directamente a él, por eso estamos buscando precisamente que usted sea la persona designada.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Ya regidora.

**Señor Alcalde:** Usted emite confianza, por eso estamos aquí, es una empleada (...), que ha pasado por todas las áreas.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Ya señora Evita gracias por todo.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Señora Evita su nombre completo.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Eva Pinchi Ramírez, creo que (...)

**Señor Alcalde:** Tu DNI, que numero es.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** 01065346, regidora.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Que más señora, ya está.

**Señor Alcalde:** Ya Evita, Correo electrónico.

**Señor Alcalde:** Tienes correo?.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Si tengo.

**Señor Alcalde:** Estas trabajando con la psicóloga di.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Si. Estoy como Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social.

**Señor Alcalde:** Has vuelto a tu área de nuevo, di.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** Si.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Asistente.

**Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. Eva Pinchi:** De la Gerencia de Desarrollo Social.

**Señor Alcalde:** El primer punto estaría cerrado

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Anoto su correo electrónico de la señora Evita ya.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Señores miembros del Concejo Municipal; con su venia, señor Alcalde. Solo para precisar, cuando se realiza el acta de entrega de la Secretaría General y habiendo yo emitido mi Informe N°015-2024-MDBSH del 22 de febrero del 2024. Quiero precisar de que el acta en el cual se debatió este punto, se llevó a cabo en la Sesión Ordinaria 002-2024 MDBSH de fecha 30 de enero del 2024; el cual se encuentra transcrito pero pendiente de aprobación, solo para dejar constancia en acta. Correcto, bien; Seguidamente, alguna intervención con respecto al punto para...

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Que por favor comunique al funcionario responsable que es el Gerente Municipal, sobre esta designación.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Ahí está el Gerente ya sabe ya.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Si, pero tiene que formalizar.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Queda sentado en acta.

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** Gracias doctora.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Correcto, bien, habiendo concluido con las intervenciones procedemos entonces ah; el acuerdo le voy a dar lectura. Designar a la señora Eva Pinchi Ramirez, Asistente de la Gerencia de Desarrollo Social con DNI N°01065346, correo electrónico evapinchiramirez@gmail.com; Encargada del Registro de Información en el Aplicativo del Balance Semestral (Base) de la Contraloría General de la República, voy a proceder a la votación, correcto.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	

**ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2024-MDBSH:** SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DESIGNAR A LA SRA. EVA PINCHI RAMIREZ, ASISTENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO Y PROMOCION SOCIAL, IDENTIFICADA CON DNI N° 01065346, COMO ENCARGADA DEL REGISTRO DE INFORMACION EN EL APLICATIVO DE BALANCE SEMESTRAL (BASE) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

REPRESENTACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA BANDA DE SHILCAYO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6°, 7°.1.1 Y 8° DE LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG/PREVI, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA N° 266-2022-CG.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Se da por **APROBADO EL ACUERDO**, de Designación de Encargado de Registro de Información en el Aplicativo de Balance Semestral (Base) de la Contraloría General de la República.

1.2. Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, por el Periodo 2024.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Con su venia señor alcalde, se tiene la aprobación del Programa de Acciones de Fiscalización del Concejo Municipal. Se da inicio al debate, alguna intervención.

Señor Alcalde: Podrá leer ese documento por favor.

Regidor Danny Armas Murrieta: Es sobre el monto no.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Aja

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Estamos en el punto dos de agenda, solicitan la presencia del señor Jefe de Presupuesto, correcto, señor Alcalde con su venia.

Señor Alcalde: Siga nomas.

Jefe De La Oficina De Planificación, Presupuesto y Racionalización: Buenos días a todos, señores regidores; creo que la consulta era por el tema de los céntimos, no.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Sí.

Jefe De La Oficina De Planificación, Presupuesto y Racionalización: Lo que pasa cuando se hace una modificación presupuestal no permite las modificaciones presupuestales al centro; siempre se tiene que redondear a un número al que se aproxima a la unidad, mayor al que se aproxima y por eso no hay problemas, como la ley también dice 1%, máximo dos, 2%; no hubiera problema de los céntimos, eso es todo.

Señor Alcalde: Continúe señora secretaria.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Con su venia, señor Alcalde algún miembro del Concejo Municipal desea hacer uso de la palabra; (murmuran regidores)

Señor Alcalde, señores miembros del Concejo van a realizar alguna intervención. Sobre el Punto Dos: Aprobación del Programa de Acción de Fiscalización del Concejo Municipal. Correcto; el acuerdo para someter a votación ira de la siguiente manera APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO PERIODO 2024. Correcto, bien procedemos a la votación alguien desea ser uso de la palabra; señora regidora.

Regidora Irma Vásquez Orbe: Si doctora, Lo que pasa es que, el otro ítem para llenar, se refiere al número de acciones de fiscalización en ejecutar en el año, eso necesita Óscar para que pueda

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Alberto Enrique Villacranndt Pinedo  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ALCALDE  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
ABOGADO GENERAL  
Cecilia Pinedo

registrar; Sí, entonces eso hay que definir aquí por acción. Cuántas actividades este supuestamente se va a desarrollar.

**Regidora Janina Mori Paredes:** El ítem número 18, ¿no es cierto!

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** No, de todo el número de acciones de fiscalización a ejecutar, es al año recuerden, es al año, no, no; esto es para el año; entonces aquí hay que ver cuántas acciones ustedes creen que pueden se pueden hacer de acuerdo a lo que indica en el plan.

**Regidor Danny Armas Murrieta:** Cómo señora Irmita, ¿no te estoy entendiendo acá hay que indicar un número o hay que indicar las acciones?

**Regidora Irma Vásquez Orbe:** No acá tienes que indicar un número o sea número de acciones, eso es lo que se va a realizar.

**Regidor Danny:** Habíamos quedado en cuatro acciones.

**Señor Alcalde:** Cuestión de orden.

**Regidor Alex Rulli Bardales:** Se supone que pongas uno y en el camino se presenten 5, yo creo que no está mal eso, por ejemplo, mañana roban aquí en el Concejo ya serian dos, mañana hay pelea arriba ya serian tres, creo que aquí no es para definir eso (...)

**Asistente de Gerencia Municipal Lic. Adm. Mori Aragüño:** El mínimo es uno y por las circunstancias que puedan darse hay otro, como dice aquí el señor Rulli, eso está último, el número 18, otras materias no consideradas en los numerales anteriores, en las cuales pueden poner, aunque sea 5, 6. Sí, si se dan. Una situación que no está contemplada en las anteriores entonces eran 18, está 5 a 6, puede ser cualquiera. También les sugiero que estimen si van a poder, si tienen el suficiente tiempo disponibilidad para ejecutar todo eso. Puede ser comisión o individual.

**Asesor Legal de Planta Abog. William Negrillo:** Es plausible que los regidores consignen uno y durante el desarrollo de sus funciones consignen las actividades que hayan realizado y completen en el rubro 18.

**Señor Alcalde:** Están dejando abierta la posibilidad puede ser uno puede ser menos. Claro, ya está bueno, pues está abierto esa posibilidad.

**Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas:** Con su venia señor alcalde, procedemos a la votación.

REGIDORES	VOTACIÓN	
	A FAVOR	EN CONTRA
IRMA VÁSQUEZ ORBE	X	
ALEX RULLI BARDALES SÁNCHEZ	X	
ELIZA CÓRDOVA PAREDES	X	
SEGUNDO ABEL PINCHI GONZALES	X	
CLAUDIA SALDAÑA FABABA	X	
JANINA MORI PAREDES	X	
DANNY ARMAS MURRIETA	X	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia Y  
De La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"



**MDBSH**

EN SESION DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2024 SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO, POR EL PERIODO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 6°, 8°, 7.1.1. DE LA DIRECTIVA N° 015-2022CG/PREVI, APROBADO MEDIANTE RESOLUCION DE CONTRALORIA.

Jefe de Oficina Secretaría General, Imagen Institucional y Relaciones Públicas: Aprobar por **UNANIMIDAD**, el Programa De Acciones De Fiscalización Del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo - Periodo 2024.

Señor Alcalde: No habiendo más puntos a tratar damos por terminada la sesión.

En la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, se da por culminado esta sesión, siendo las 09:40 am.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
*[Firma]*  
ABOG JULY E. EGOACHEAGA REDANO  
Jefe de Oficina Secretaría General,  
Imagen Institucional y Relaciones Públicas



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO

*[Firma]*  
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo  
ALCALDE